FAC-S-2020-022463-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2020-022463-CI del 3 de abril de 2020 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAF-JELOG-DILOA-SUCOM

Señor Brigadier General
HENRY QUINTERO BARRIOS
Comandante de Apoyo a la Fuerza
Bogotá D.C.

AsuntoViabilidad modificación contrato No. 121-03-A-COFAC-CAF-2018

Me permito enviar al señor Brigadier General Comandante de Apoyo a la Fuerza y Ordenador del Gasto, el concepto de viabilidad para dar trámite al modificatorio por adición presupuestal por valor de $77.443.787,23 del contrato No. 121-03-A-COFAC-CAF-2018 celebrado con la compañía FASTER S.A.S, así:

Concepto Técnico

Es viable realizar la modificación indicada teniendo en cuenta que el contratista FASTER S.A.S cuenta con la capacidad técnica para suministrar el combustible de aviación con las especificaciones de calidad exigidas en el contrato. Prueba de ello es que en lo corrido del contrato no se ha generado reporte de incumplimiento al contratista.

Así mismo, con dicha adición se permitirá garantizar la continuidad del servicio de suministro de combustible de aviación en las Unidades Aéreas y dependencias adscritas a dicho proceso contractual, manteniendo su operatividad al 100% los cuales son de vital funcionamiento para mantener la seguridad nacional.

Concepto Económico

Es viable realizar la adición teniendo en cuenta:

1. La adición no supera el 50% del valor total del contrato (incluido presupuesto de la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombina), margen máximo de valor a adicionar.

2. A 24 de marzo de 2020 el contrato se encuentra con un porcentaje de ejecución del 85% de la vigencia 2020 que corresponde a $66.315.281,60, dejando un saldo de $12.076.650,35.

Valor contrato VIG 2020	Ejecución del contrato VIG 2020	Saldo del contrato VIG 2020	Porcentaje de ejecución VIG 2020
$78.391.931,95	$66.315.281,60	$12.076.650,35	85%

3. Que el promedio de consumo mensual es de $26.130.643,98 y que el saldo a la fecha solo se podría sostener la operación en estos puntos hasta la primera semana de abril.

La anterior modificación, se soporta en el oficio de solicitud de aceptación al proveedor No. FAC-S-2020-001610-CE del 17 de marzo de 2020 / MDN-CGFM-COFAC-JEMFA-CAF-JELOG-DILOA-SUCOM y el oficio de respuesta del proveedor No. FF-0140 de fecha 24-03-2020.

Teniente Coronel CARLOS ALBERTO GUTIERREZ SUAREZ
Subdirector Combustibles

Anexo: Oficio de aceptación No. FF-0140

Elaboró CT. MEDINA ROJAS / ASEC Aprobó MY. LEMUS CORTES / ASEC